



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Denuncia ante el Órgano Interno de Control					
DESCRIPCIÓN:					
(13) Consistente en recibir y dar trámite a las denuncias de la ciudadanía en contra de los servidores públicos por indebido desempeño de su empleo, cargo o comisión.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 14, 16 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 3, 95 fracción II, 99 y 101 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos 36 fracción XXXIII y 38 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México, (vigente). Manual de Procedimientos Órgano Interno de Control (vigente).					
DOCUMENTO A OBTENER:		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Lo señalado en el documento	
Formato de Denuncia					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		<input checked="" type="checkbox"/>		denuncias@apast.gob.mx	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del ciudadano o personal del Organismo quien desee denunciar las presuntas irregularidades con los trámites realizados ante las áreas del organismo y por el indebido actuar de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Identificación oficial vigente: (credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional) en su caso.	No	1	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Artículo 36 fracción XXXIII y 38 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México  La documentación Original se presentará para cotejo.	
2.	Elaboración de formato de Denuncia presencial y/o en línea.	Si	0		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.	Poder notarial inscrita ante la Cámara de Comercio respectiva y/o Poder Notarial donde acredite su personalidad.	No	1	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
2.	Elaboración de formato de Denuncia presencial y/o en línea.	Si	0	Artículo 36 fracción XXXIII y 38 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México. La documentación Original se presentará para cotejo.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Presentarse ante el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.					
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		30 minutos la recepción.					
<b>COSTO:</b>		Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica			
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		No aplica.					
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica.					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Siempre que se cumpla con los requisitos					
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica.					
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Órgano Interno de Control			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México;					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Isidro Fabela			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	72-A	
<b>COLONIA:</b>	Barrio Nativitas		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, Estado de México			
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	58883333		110 123	No aplica		denuncias@apast.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
<b>OFICINA:</b>		No aplica.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No aplica.		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.			
<b>C.P.:</b>	No aplica.		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica.		



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué finalidad tiene la denuncia?			
RESPUESTA:	Hacer de conocimiento presuntas irregularidades.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de sanciones se pueden aplicar a las personas servidoras públicas?			
RESPUESTA:	Desde una amonestación hasta una inhabilitación.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar en línea la denuncia?			
RESPUESTA:	Si <a href="mailto:denuncias@apast.gob.mx">denuncias@apast.gob.mx</a>			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/febrero/2025.
C. José Manuel Guerrero Cacaña Subdirector General	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	

